



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**PERMISO ADMINISTRATIVO
PERMISO HONORARIOS**

DECRETO MUNICIPAL N° 174. -

DALCAHUE, 22 de Febrero del 2019. -

VISTOS: La solicitud adjunta N° 129, 127, 131, 139. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

PAMELA BARRÍA DÍAZ	A CONTRATA GRADO 18°	½ DÍA A.M.	18/02/2019
ROXANA CÁRCAMO C.	DIRECTIVO GRADO 7°	01 DÍA	18/02/2019
ALEJANDRO DÍAZ G.	JEFATURA GRADO 12°	01 DÍA	22/02/2019
DANIELA NAVARRO S.	A CONTRATA GRADO 18°	01 DÍA	22/02/2019
3LUIS SOTO SANTANA	ADMINISTRATIVO GRADO 12°	02 DÍAS	19-20/02/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CAMILLO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- AAGS/CESS/RCCC/pyoa.